

hacia las cuales se dirija o sea dirigida la humanidad?; ¿estas finalidades, en caso de haberlas, son cognoscibles y, en tal supuesto, ya han sido descubiertas?; ¿cuál es el papel del individuo en la historia?; ¿el desarrollo de la historia puede ser explicado por la razón humana?; ¿el hombre puede modificar el curso de su historia?; ¿la historia humana está sujeta a las mismas leyes generales del desarrollo cósmico, o se desenvuelve en forma aislada e independiente? Teniendo en cuenta las soluciones explícitas o implícitas dadas a estos problemas, se pueden determinar los fundamentos para la conducta humana y, en consecuencia, para una moral y una política. Porque, en cada filosofía de la historia se concentran las respuestas a todas las cuestiones filosóficas: ónticas, epistemológicas, lógicas, estéticas y éticas. De aquí que el examen de las filosofías de la historia suministre el material suficiente para establecer una fundamentación de la ética.

Después de un examen crítico, llevado con hondura hasta los hechos históricos que se han producido como interpretaciones prácticas de las grandes concepciones morales de la humanidad, la autora llega a establecer tres postulados, como fundamento científico de la ética. El primero consiste en tener como acción verdaderamente inteligente del hombre la convivencia con la naturaleza y no su destrucción. Este entendimiento teórico y práctico con el cosmos, llevará al hombre a la planeación humanista de sus actividades, incluyendo el trabajo, la consecución de bienes y el tratamiento de sus semejantes. El segundo es el postulado de la igualdad de todos los hombres en la moral, la política, la vida artística e intelectual y el disfrute de los bienes colectivos. "La condena que millones de seres sufren, al entregarse desde sus más tiernos años, a los más duros, monótonos y agotantes trabajos, sin esperanza del menor disfrute, sin acceso al libro, al

goce de los bienes que la ciencia ha adquirido; sin otro objeto para su vida que la adquisición de bienes 'para otros'... esto, que constituye la génesis del crimen, del vicio, de la pereza y de otras muchas lacras, esto no puede tener otro origen que una pésima organización social, cuya deficiencia está clarísima para todos. La organización del mundo y la distribución de sus bienes y valores debe modificarse radicalmente, en bien de *la especie*, no de los detentadores del mundo en todas las épocas de la historia." El último postulado es la conciencia de la verdadera posición que ocupa el hombre en el universo. No pudiendo contrariar las leyes cósmicas, la actitud ética consiste, cuando llega a conocerlas por medio de la ciencia, en aprovechar su cumplimiento para mejorar las condiciones de la existencia humana "sin pedirle a su fantásica psicología 'complementos' más o menos ilusorios y prefiriendo siempre una realidad 'mutilada' —como se quejan los idealistas— *pero realidad*, a las más bellas, a las más estéticas y satisfactorias fantasías sobre el destino".

ELI DE GORTARI

*Kleines Rechtsbrevier, Spruchbuch für Anselm*, por Gustav Radbruch. Publicado, después de la muerte del autor, por Fritz von Hippel. Vandenhoeck & Ruprecht, Göttingen, 1954.

Este libro póstumo del gran jurista alemán Gustav Radbruch es una colección de 151 proverbios sobre el Derecho, o sobre temas jurídicos fundamentales. Radbruch reunió esos proverbios o dichos sobre el Derecho, con el propósito de que sirviesen como base para conversaciones con su hijo Anselmo, quien iba a dedicarse a la profesión jurídica. Le ofreció esta colección en

la Navidad de 1941. Pero no pudo publicarse en seguida. Tampoco en los años inmediatamente posteriores porque Anselmo cayó muerto el 5 de diciembre de 1942 en la hoguera de la Segunda Guerra Mundial provocada por los nazis. Ahora, después de desaparecido el gran maestro Radbruch, su ilustre colega Fritz von Hippel saca a luz el manuscrito que le fue transmitido por la viuda de Radbruch, junto con un prólogo propio en el que comenta atinadamente el sentido y el alcance de esta colección.

Advierte Radbruch en el Prefacio que preparó para este Breviario, que la unidad que pueda haber en la enorme diversidad de los dichos que contiene, no es en modo alguno la unidad de un sistema, sino más bien la expresión de los problemas y de las preocupaciones que él vivió a través de sus meditaciones filosófico-jurídicas. Por eso, esta colección de proverbios no ofrece una continuidad de pensamiento ni una coherencia doctrinal. Por el contrario, presenta aspectos contradictorios del Derecho desde varios puntos de vista; y, por lo tanto, agudiza la conciencia de las cuestiones jurídicas fundamentales, tal como fueron experimentadas por uno de los más ilustres meditadores sobre estos temas en el siglo XX. Precisamente para iluminar las caras opuestas que presenta el Derecho, para hacer sentir las dimensiones dramáticas que lo jurídico contiene, para mostrar las antinomias que parecen inherentes al Derecho, Radbruch reunió en este Breviario una serie de voces contradictorias, que representan algo así como alegatos en pro y en contra. En su conjunto este cuadro ofrecido por el Breviario constituye un poderoso estimulante mental para pensar a fondo, con vigoroso anhelo de superación, sobre los problemas esenciales del Derecho; y, por consiguiente, constituye una sana prevención, que impide dejarse arrastrar por cualquiera vía fácil y unilateral. Por una parte, nos recuerda, por ejemplo, que Píndaro

dijo que "la ley es el rey que impera sobre todos", que Heráclito recomendaba que "el pueblo debe luchar por su ley lo mismo que lucha en defensa de los muros de su ciudad", y que en uno de los salmos se lee que "el Derecho debe permanecer como Derecho". Mas, por otra parte, a continuación recuerda el dicho de Cicerón de "*Summum jus - summa injuria*"; recuerda también los duros juicios que Goethe emitió sobre el Derecho, por boca de Mefistófeles, en el primer acto de *Fausto* ("se heredan las leyes y los derechos sucesivamente como una eterna enfermedad, arrastrándose de generación en generación, . . . La razón se convierte en absurdo, el beneficio en plaga; ¡desgraciado de ti, que eres un nieto! Pero, en cambio, el Derecho que ha nacido con nosotros, éste desgraciadamente nunca viene en cuestión"); y recuerda también la apelación al Derecho natural que Schiller hace en su *Guillermo Tell* ("Cuando el oprimido no puede hallar Derecho en parte alguna, cuando la carga se hace insoportable, dirige su vista con animosa confianza hacia el cielo, y recoge sus derechos eternos, que allí penden inajenables e inviolables como las estrellas mismas").

De un lado, recoge Radbruch elogios a la ciencia jurídica como por ejemplo, entre otros el de Edward Coke: "la jurisprudencia es educación para el joven, consuelo para el anciano, riqueza para el pobre y seguridad para el rico". De otro lado, sin embargo, presenta también, entre otros, los siguientes dichos que apuntan hacia las limitaciones de lo jurídico: "un jurista, que no sea nada mas que jurista, es bien poca cosa" (Lutero); "cuando tenga un hijo, quiero que sea algo prosaico, jurista o pirata" (Byron); y también un pensamiento suyo propio: "sólo es un buen jurista el que lo sea sin sentirse plenamente satisfecho con ello" (Radbruch).

Por una parte hay un refrán que dice que "lo sencillo es el sello de la verdad". Por otra parte, Leibniz exclama

“¡Dios nos libre de los que exageran el razonamiento deductivo!”

Valgan esos pocos ejemplos para mostrar cuál fue el espíritu que guió a Radbruch en la composición de su *Breviario*: el propósito de presentar todas las facetas de los problemas, el afán de no escamotear cuestiones, cuyo planteamiento resulte incómodo o produzca perplejidad. Esto no quiere decir que el espíritu de Radbruch anduviese flotando entre polos antitéticos sin lograr soluciones para los problemas fundamentales. Sus obras constructivas de Filosofía del Derecho ofrecen directrices muy fundamentadas para orientarse en muchos problemas básicos. Pero la finalidad de esta compilación es de índole educativa: despertar la conciencia de los problemas de modo auténtico.

LUIS RECASÉNS SICHES

*La liberté*, por Roger Garaudy. Éditions Sociales, Paris, 1955.

El viejo problema de las relaciones entre la libertad y la necesidad que, planteado en una u otra forma, reaparece en cada recodo del itinerario histórico de la filosofía, constituye el objeto de la presente investigación. El tema de la libertad, uno de los grandes temas de la filosofía, muestra hoy un vigor notable. Y es que con él, se toca la entraña de la vida misma, del hombre concreto, del hombre de nuestro tiempo. Por ello, aunque todos los grandes filósofos se han inscrito en el hondo y dramático debate entre la libertad y la necesidad, el filósofo que concibe la filosofía en función de la realidad humana de nuestros días, piensa que algo puede agregarse —y no de poca monta— a lo que una viva tradición filosófica nos ha legado.

Lo primero que hace el autor es situarse frente al carácter especulativo y abstracto de una serie de filosofías de

la libertad. La libertad no se define al margen de la sociedad y de la historia, sino que, como ya decía el viejo Hegel, hay grados de libertad. Por eso, hay que comenzar por un planteamiento justo del problema. En lugar de preguntarse si el hombre es o no libre —pregunta hecha en el vacío—, hay que preguntarse qué es posible y qué es preciso hacer para que el hombre sea cada vez más libre.

Hay, pues, grados de libertad, un movimiento en el seno de la libertad misma, que sólo puede ser explicado mirando al sujeto de ella: al hombre. La libertad abstracta es una mistificación que se alza en el camino penoso de la libertad concreta. En definitiva, nos hallamos ante una serie de libertades concretas, reales, que se abren paso entre una necesidad también concreta y real. El grado de libertad expresa, a su vez, el grado de dominio del hombre en el marco de la necesidad histórica, social y natural.

En cuanto que la libertad testimonia determinado nivel en las relaciones humanas, y en cuanto sólo un cambio en estas relaciones entraña un cambio en la concepción de la libertad, el problema de la libertad desborda el plano de la teoría para exigir una solución práctica. De ahí la necesidad de superar la clásica concepción hegeliana, que limitaba el problema de la libertad a una relación con el conocimiento. Ser libre no es sólo ser consciente de la necesidad, sino actuar, transformar apoyándose en esa conciencia de la necesidad. Por ello, dice justamente Garaudy, que “el problema de la libertad domina los problemas del conocimiento y de la acción”. Sólo una filosofía que une indisolublemente la teoría y la práctica, que vincula el conocimiento y la acción, que se ve a sí misma no como mera interpretación del mundo, sino como elemento transformador puede situarnos en la perspectiva justa para dar al viejo problema de la libertad una verdadera solución, es decir, una solución a la vez